

INFORMATIVO

14 de enero de 2022

LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE NIEGA A AMPLIAR EL TELETRABAJO PESE A LA ENORME SEVERIDAD DE LA SEXTA OLA

El pasado 23 de diciembre, ante el implacable avance de la sexta ola, solicitamos mediante un escrito dirigido a la **Secretaría General para la Administración Pública**, que adoptara las medidas oportunas para impulsar y ampliar urgentemente el nivel de teletrabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, dentro del ámbito de los acuerdos vigentes **o negociando y firmando nuevos acuerdos si fuera necesario.**

En esas fechas un total de [24 países de la U.E. decretaron el teletrabajo en el ámbito público](#) como medida estratégica para frenar el auge de la variante Ómicron. En España el [sector privado, con las grandes empresas a la cabeza](#) también adoptaba medidas en este sentido y [Cataluña anunciaba que sus funcionarios verían ampliada la proporción de teletrabajo hasta el 100% durante al menos 14 días.](#)

Mientras tanto en ese momento, con datos actualizados a 21 de diciembre, Andalucía sumaba un total de 869.285 casos positivos de coronavirus detectados por pruebas diagnósticas, con 5.111 casos sumados desde la última comunicación. Los pacientes ingresados alcanzaban los 692 y los más graves son 117 que permanecían en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI).

Ya advertíamos en nuestro escrito que según un informe de la OMS, los casos de Ómicron confirmados se duplican cada 36 y 72 horas en los países en los que ya está presente, por lo que la variante tiene una "ventaja de crecimiento sustancial" sobre la variante Delta, hasta ahora dominante.

Por ello se esperaba, tal y como ha sucedido, que la Ómicron superara pronto a la delta y se convirtiera en la dominante. En cualquier caso, la OMS ya advertía de que no se sabe si el rápido crecimiento de la Ómicron se debe a una mayor transmisibilidad, a una mayor capacidad de contagiar a personas vacunadas o a una combinación de ambas.

"Los datos que tenemos sobre la gravedad clínica de la Ómicron siguen siendo limitados. Se necesitan más datos para comprender el perfil de gravedad y como le afecta la vacunación y la inmunidad previa", explicó la OMS en un documento técnico.

En el día de ayer recibimos una contestación de la Sra. Vielba en la que se limitaba a señalar que:

*En el apartado Quinto del Protocolo, que tiene nueva redacción por Resolución de 28 de enero de 2021, publicada en el BOJA núm. 21, de 2 de febrero, donde se contempla un régimen especial de prestación de servicios en situaciones excepcionales o extraordinarias por agravamiento de las medidas de contención y prevención. Este régimen excepcional, que permite el desarrollo del trabajo de modo no presencial en un porcentaje 60/40 por turnos semanales rotativos, resulta de aplicación "cuando se encuentre declarado por las autoridades sanitarias el nivel de **alerta 4**". Ese porcentaje se ampliará hasta el 100% en los casos de nivel de alerta 4, grado 2.*

*En este sentido, el pasado 28 de diciembre de 2021 se reunieron los Comités de Alerta de Salud Pública en las ocho provincias andaluzas presididos por los respectivos delegados territoriales de Salud y Familias, para analizar los datos epidemiológicos en sus respectivos ámbitos de actuación. Sobre la base de los informes de evaluación específica realizados por la Sección de Epidemiología de las respectivas delegaciones territoriales de la Consejería de Salud y Familias, se realizó la evaluación de niveles por distritos y áreas sanitarias, resultando que todos los distritos sanitarios de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Jaén han quedado declarados en **nivel de alerta sanitaria 1**, y las provincias de Córdoba, Málaga y Sevilla en **nivel de alerta sanitaria 2**.*

*En consecuencia, **no concurriendo en estos momentos las circunstancias que contemplan los acuerdos vigentes, ninguna decisión procede adoptar en relación con el porcentaje de teletrabajo.***

Al parecer la brutal expansión de una cepa con una transmisibilidad tan alta como la del virus del sarampión que está elevando la tasa de incidencia hasta los 7.000 puntos en algunas CC.AA. y provocando una avalancha de bajas laborales que están vaciando centros de trabajo, condicionando el funcionamiento de Administraciones y empresas y está saturando la Atención Primaria no suponen una "circunstancia" suficiente que merezca la adopción de medida alguna por su parte.

La OMS anunciaba hace pocos días que según sus cálculos [Ómicron infectará al 50% de la población europea en las próximas 6-8 semanas](#). Desde SAF exigimos a los responsables de la Junta de Andalucía que dejen de escudarse en antiguos acuerdos adoptados cuando las circunstancias eran muy diferentes para no tomar en el momento presente ninguna medida pese a que la situación actual objetivamente lo requiere.

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
Porque somos funcionarios como tú